

23 40

Acuerdo adicional N.º 1

El Concejo Municipal de Enrigado en uso de sus facultades legales y

Considerando:

- 1.º Que el Municipio de Enrigado tiene necesidad de construir una carretera que de mayor seguridad a los camiones que entran a la población;
- 2.º Que la calle por donde se pretende construir dicha Carretera, es la llamada a ser la entrada principal al D.º;
- 3.º Que el Municipio tiene necesidad de tener a su cargo para atender a los gastos de la administración pública y
- 4.º Que con los sobrantes que quedan de la construcción del puente de Pandecagua de la suma votada para eso y mejora de las calles de la población, de la suma que hay destinada para la reparación y mejora del acceso de los caminos públicos y además con la ayuda que hacen los vecinos voluntariamente puede construirse la mencionada Carretera.

Acuerda:

art. único. La Calle de Dugue, que está en este Municipio, se reformará haciendo Carretera adoptándose para el efecto los últimos modelos de la Capital.

ver siendo en ella las sumas de que haba
y considerando 4.º = Dado en Enri-
go a 22 de abril de 1893 = El Pre-
sidente = Juan Bautista Escobar
El Sr. = José Reyes Arenas = Cer-
tifico que el anterior acuerdo suplió dos de-
cretos en distintos dias y fue aprobado
hoy 23 de abril de 1893, día en que
se dio el ultimo debate = José Reyes
Arenas = Sr. = Alcaldia Municipal
Enriogo. Abril veinti y cuatro de mil no-
venta y tres. Recibido hoy. = A.
bliguese y ejecutarse declarandose en vige-
ria del Sr. 1.º de Mayo en adelante y
para los efectos legales remitanse a
respetivas copias al Sr. Prefecto de la
Provincia del Centro = A. Voloseo Diez
José Reyes Arenas = Sr. =

Es copia
Enriogo Abril 24 de 1893
José Reyes Arenas
Sr.

Prefectura de la P. del Centro
Medellin, abril 26 de 1893
Como el anterior acuerdo no es contrario a la Consti-
tucion, leyes ni ordenanzas vigentes, considera la Prefe-
tura que debe aprobarse. Dérese a la Guia de Gobierno
Sabian Jimenez Gomez
Julio Fernandez

24
Secretaría de Gobierno.

Medellín, Mayo 1893.

Acuerdo anterior. Devuélvase el

Comunicado y archí-
vase un ejemplar y devuélvase el otro.

Por el Gobierno y el Sr. de Gobierno.

El Subsecretario,
Sebastián Cayo

Se devolvió el otro ejemplar
Juan de la C. Molina